

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 260-2018-SUNARP/SN (15.10.2018)</p> <p><a href="#">Descargar aquí</a></p>	<p>Modifican el Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, aprueban expedición de diversos servicios de publicidad registral a través de la "App Sunarp" y dictan diversas disposiciones.</p>	<p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica el artículo 57 del Reglamento del Servicio de Publicidad Registral, aprobado por Resolución N° 281-2015-SUNARP/SN del 30 de octubre de 2015.</li> <li>• El Servicio de Publicidad Registral en Línea, se brinda a través del portal web institucional, de la aplicación móvil u otro canal digital que se implemente para ello, para lo cual el solicitante debe encontrarse suscrito, contar con un usuario y una contraseña, así como reunir las condiciones de uso del servicio para cada modalidad de acceso.</li> <li>• A través de estos medios digitales se expiden los servicios de publicidad registral y publicidad certificada, suscritos con firma electrónica y contando con código de verificación.</li> <li>• La presente resolución entra en vigencia a los treinta días calendario (16.nov.2018), contados desde su publicación en el diario oficial "El Peruano".</li> </ul>